

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DIRECCION SANIDAD EJERCITO

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PROCESO No. 063-DISANEJC-2016

FECHA: 13 de Mayo de 2016

NIT. 830.039.670-5
DIRECCIÓN CRA. 7 No. 52-48
TELEFONO 347 02 11 – 347 02 00 Ext. 153-154

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	
NIT.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
No. CEDULA DE CIUDADANIA	
No. TELEFONO	
No. CELULAR	
TELEFAX No.	
CORREO ELECTRÓNICO	

CONDICIONES GENERALES

OBJETO:

SUMINISTRO DE REPUESTOS DE BOMBILLERIA POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DE LOS E.S.M. DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO.

RECURSO PRESUPUESTAL.

El presupuesto asignado de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 24516 de fecha 26 de Abril de 2016, con cargo al rubro presupuestal RUBRO 2-0-4-4-20 REPUESTOS-**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Sanidad Ejercito por valor de **\$40.000.000 CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.**

1. INFORMACIÓN GENERAL.

Para efectuar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo que efectúa el Personal Técnico Profesional Biomédico de la sección de Ingeniería Biomédica de la DISAN EJC a los ESM, se requiere la adquisición de repuestos de bombilleria, atendiendo a que en este caso los mismos tienden a perder su intensidad luminosa por desgaste, tiempo de uso, termino de vida útil y/o daño irreparable. Gran variedad de equipos de diagnóstico como lensómetros, equipos de órganos de los sentidos, retinoscopios, microscopios, entre otros, requieren de estos insumos para poder operar Igualmente el personal debe tener disponibilidad de los mismos para mitigar las novedades en los equipos, evitando que se vea afectada la continuidad del servicio asistencial en los Establecimientos de Sanidad Militar y satélites que dependen de la DISAN EJC.



2. PRECIOS DE REFERENCIA DEL MERCADO

GRUPO 1 BOMBILLERIA EQUIPOS WELCH ALLYN
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO 1 : (\$18.000.000,00)

No. ITE M	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	DESCRIPCION DE USO	MARCA	CANT	PRECIOS TECHO
1	02500-U Bombillo Halogeno	(Fotóforo de luz fría 46003 y series 460XX)	WELCH ALLYN	1	54.053,3
2	03700-U Bombillo Halogeno	(Retinoscopio 18100)	WELCH ALLYN	1	178.080,0
3	00200-U Bombillo Halogeno	(iluminadores, transiluminadores y anoscopios 20100, 21600, 26030, 41000, 38800)	WELCH ALLYN	1	30.000
4	01200-U Bombillo Halogeno	(Oftalmoscopio Binocular Indirecto 125 Series)	WELCH ALLYN	1	262.146,7
6	03000-U Bombillo Halogeno	(Oftalmoscopio 11710, Estrabimoscopio 12400, Episcopio 47300)	WELCH ALLYN	1	87.880,0
7	03100-LED Bombilla LED	(Otoscopios de Diagnostico 20000, 20200, 21700 y 25020)	WELCH ALLYN	1	494.666,7
8	03100-U Bombillo Halogeno	(Otoscopios 20000, 25200, 25000, 25020, 21700, 20200, Iluminadores 26530, 27000, 27050, 41100, 4330)	WELCH ALLYN	1	89.546,7
9	03400-U Bombillo Halogeno	(Otoscopios Pocket 2.5V)	WELCH ALLYN	1	93.546,7
10	03800-LED Bombilla LED	(Oftalmoscopios PanOptic ref 11810 y 11820)	WELCH ALLYN	1	689.680,0
11	03800-U Bombillo Halogeno	(Oftalmoscopios 11810-CE,11820-CE)	WELCH ALLYN	1	143.213,3
12	03900-U Bombillo Halogeno	(Oftalmoscopios Pocket 2.5V)	WELCH ALLYN	1	89.693,3
13	04700-U Bombillo Halogeno	(Laringoscopios 680Series, 692Series, 690Series, 674Series, 634Series, 664Series, 684Series, 694Seri	WELCH ALLYN	1	51.586,7
14	04800-U Bombillo Halogeno	(Laringoscopios 680Series, 690Series, 692Series, 634Series, 674Series, 640Series, 664Series, 684Seri	WELCH ALLYN	1	49.920,0
15	04900-LED Bombilla LED	(Oftalmoscopios Coaxiales 11720, 11730 y 11735)	WELCH ALLYN	1	638.426,7
16	04900-U Bombillo Halogeno	(Oftalmoscopios 11720, 11730, 11735, 11620, 11630)	WELCH ALLYN	1	108.466,7
17	06000-U Bombilla Halogeno	(Laringoscopio 60813, 60814, 60815, 60713, 60803, 60804)	WELCH ALLYN	1	90.397,3
18	06200-U Bombilla Halogeno	(AudioScope 23300)	WELCH ALLYN	1	139.346,7
19	06500-LED Bombilla LED	(Otoscopios MacroView 23810, 23820 y 23920)	WELCH ALLYN	1	532.053,3
20	06500-U Bombilla Halogeno	(Otoscopio MacroView 23810, 23820, 23920)	WELCH ALLYN	1	92.626,7
21	07600-U Bombilla Halogeno	(PenLite 76600)	WELCH ALLYN	1	58.826,7
22	07800-U Bombillo Halogeno	(Sigmoidoscopio, Anoscopio 73200, 73211, 73210, Iluminador especulo Vaginal 78000)	WELCH ALLYN	1	96.013,3
23	08200-U Bombillo Halogeno	(Retinoscopio de Franja 18200, 18235, 18245)	WELCH ALLYN	1	137.306,7
24	08300-U Bombillo Halogeno	(Retinoscopio de Punto 18300)	WELCH ALLYN	1	202.560,0
25	09500-U Bombilla Halogena	(Fotóforo MFI Solarc 49522)	WELCH ALLYN	1	1.477.653,3
26	608125-501 Repuesto cartucho con bombilla (06000-U)	(Laringoscopio fibra optica 60813,60814,60815,60713)	WELCH ALLYN	1	138.890,7

GRUPO 2 BOMBILLERIA EQUIPOS RIESTER
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO 2 : (\$10.000.000,00)

No. ITE M	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	DESCRIPCION DE USO	MARCA	CANT	PRECIOS TECHO
1	RI-10421 Vacio 2,7V	OTOSCOPIO UNIVERSAL	RIESTER	1	60.160,0
2	RI-10424 Vacio 2,7V	OFTALMOSCOPIO MAY	RIESTER	1	70.518,3
3	RI-10473 Vacio 2,7V	OFTALMOSCOPIO PENSCOPE	RIESTER	1	86.871,2
4	RI-10591 HALOGENA 2,5V	OFTALMOSCOPIO MAY	RIESTER	1	165.174,2
5	RI-10592 XENON 3,5V	OTOSCOPIO Y BRAZO ILUMINADO	RIESTER	1	144.555,8
6	RI-10593 XENON 3,5V	OFTALMOSCOPIO MAY	RIESTER	1	174.379,3
7	RI-10600 HALOGENA 2,5V	OTOSCOPIO RIMINI, RI-STAR, RI-SCOPE	RIESTER	1	118.917,4
8	RI-10601 HALOGENA 3,5V	OTOSCOPIO RIMINI, RI-STAR, RI-SCOPE	RIESTER	1	136.097,1
9	RI-10602 HALOGENA 2,5V	OTOSCOPIO CIRUGIA RI-SCOPE	RIESTER	1	153.870,2
10	RI-10603 HALOGENA 3,5V	OTOSCOPIO CIRUGIA RI-SCOPE	RIESTER	1	147.697,1
11	RI-10605 HALOGENA 2,5V	OFTALMOSCOPIO RIMINI RI-STAR, RI-SCOPE, RI-DERMA	RIESTER	1	153.574,3
12	RI-10606 HALOGENA 3,5V	OFTALMOSCOPIO RI-STAR, RI-SCOPE, RI-DERMA	RIESTER	1	153.900,7
13	RI-10607 XENON 3,5V	OTOSCOPIO RIMINI, RI-STAR, RI-SCOPE	RIESTER	1	150.355,7
14	RI-10608 XENON 3,5V	OFTALMOSCOPIO RIMINI RI-STAR, RI-SCOPE, RI-DERMA	RIESTER	1	168.579,3
15	RI-10609 XENON 3,5V	OTOSCOPIO CIRUGIA RI-SCOPE	RIESTER	1	156.155,8
16	RI-11378 2,7V	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	RIESTER	1	40.200,4
17	RI-11379 2,7V	LARINGOSCOPIO PALAS 2-4	RIESTER	1	48.627,6

18	RI-11380 2,7V	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	RIESTER	1	48.382,7
19	RI-11381 2,7V	LARINGOSCOPIO PALAS 2-4	RIESTER	1	50.957,4
20	RI-11428 XENON 2,5V	LARINGOSCOPIO F.O. XL 2,5 V	RIESTER	1	129.277,7
21	RI-11429 XENON 3,5V	LARINGOSCOPIO F.O. XL 3,5 V	RIESTER	1	101.084,8
22	RI-11321 8V	FOTOFORO DE LUZ FRIA RI-FOCUS	RIESTER	1	46.077,4

GRUPO 3 BOMBILLERIA GENERAL
PRESUPUESTO TOTAL GRUPO 3 : (\$12.000.000,00)

No. ITE M	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	DESCRIPCION DE USO	MARCA	CANT	PRECIOS TECHO
1	BOMBILLA 6V 20W CON ARANDELA	AMBIOSCOPIO Y/O SINOPTOFORO	CLEMENT CLARKE	1	72.666,7
2	BOMBILLA 12V CON ARANDELA	AMBIOSCOPIO Y/O SINOPTOFORO	CLEMENT CLARKE	1	72.666,7
3	BOMBILLA 6V/10W HALOGENA	LAMPARA DE HENDIDURA	CLEMENT CLARKE	1	22.166,7
4	BOMBILLA 15V-150W HALOGENA BRJ MARCA	MICROSCOPIO		1	21.833,3
5	BOMBILLA 15V/150W CAMPANA	COLONOSCOPIOS Y GASTROSCOPIO	FUJINON	1	49.533,3
6	BOMBILLA 24/250W CAMPANA	COLPOSCOPIO COLPOVIEW-6000	DANATECH	1	49.533,3
7	BOMBILLA 24V/150W BIPIN	COLIMADOR RAYOS X	VARIAS MARCAS	1	21.833,3
8	BOMBILLA 15V/150W CAMPANA	FUENTE DE LUZ	FUJINON	1	49.533,3
9	BOMBILLA 24V/250W HALOGENA	FUENTE DE LUZ	RYV	1	49.533,3
10	BOMBILLA 24V/250W HALOGENA	FUENTE DE LUZ	RICHARD WOLF	1	21.833,3
11	BOMBILLA 21V/150W HALOGENA	FUENTE DE LUZ	RICHARD WOLF	1	50.833,3
12	BOMBILLA 180W XENON	FUENTE DE LUZ	RICHARD WOLF	1	1.832.800
13	BOMBILLA 175W XENON	FUENTE DE LUZ	RICHARD WOLF	1	1.508.000
14	BOMBILLA 300W XENON	FUENTE DE LUZ	RICHARD WOLF	1	1.508.000
15	BOMBILLA 3W LED CAMPANA NORMAL	FUENTE DE LUZ	STORZ	1	2.900.000,0
16	BOMBILLA 300W XENON	FUENTE DE LUZ	STORZ	1	1.508.000,0
17	BOMBILLO 33V/235W	LAMPARA CIALITICA	AMSCO	1	67.280
18	BOMBILLA 24V/150W BIPIN	LAMPARA CIALITICA		1	21.833,3
19	BOMBILLA 24V/150W BIPIN	LAMPARA CIALITICA ML600LS	MEDILUX	1	36.500,0
20	BOMBILLO 12V/50W REF BT 088G BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA	BURTON/	1	51.166,7
21	BOMBILLO 12V/50W BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA	LUX VISION /ZEIGEN/MEDOP	1	116.000,0
22	BOMBILLO 6V/10W BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA	CARL ZEISS	1	116.000,0
23	BOMBILLO 6V/20W BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA	CARL ZEISS	1	116.000,0
24	BOMBILLO 12V/30W CON ARANDELA	LAMPARA DE HENDIDURA	CARL ZEISS	1	90.066,7
25	BOMBILLO 6V/20W CON ARANDELA	LAMPARA DE HENDIDURA	TOPCON	1	92.000
26	BOMBILLO 6V/20W CON ARANDELA	LAMPARA DE HENDIDURA	TOPCON	1	92.000
27	BOMBILLOS 23V/100W	LAMPARA PIELITICA	ALM	1	69.600
28	BOMBILLA 70W HALOGENA	GABINETE DE OTORRINO BASIC PLUS	OTOPRONT	1	92.800
29	BOMBILLA 100W HALOGENA 24V BIPIN	GABINETE DE OTORRINO BASIC PLUS	OTOPRONT	1	92.800
30	BOMBILLA 24V/150W HALOGENA BIPIN	LAMPARAS PIELITICAS	MEDILAND	1	21.833,3
31	BOMBILLA 24V/100W HALOGENA BIPIN	LAMPARAS PIELITICAS	ANGENIUX	1	44.000,0
32	BOMBILLA 110V/15W ROSCA E27	LENSOMETRO	BURTON	1	44.000,0
33	BOMBILLA 6V/20W HALOGENA BIPIN	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-21	OLYMPUS	1	21.833,3
34	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-31	OLYMPUS	1	21.833,3
35	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-41	OLYMPUS	1	21.833,3
36	BOMBILLA 12V/100W HALOGENA CAMPANA	MICROSCOPIO BINOCULAR BHS/BHT	OLYMPUS	1	49.533,3
37	BOMBILLO 120V/20W. BAYONETA DOS	MICROSCOPIO BINOCULAR CH2	OLYMPUS	1	55.666,7
38	BOMBILLA 6V/20W HALOGENA REF 7388	MICROSCOPIO BINOCULAR CH30	OLYMPUS	1	38.833,3
39	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA REF 5761	MICROSCOPIO BINOCULAR CH40	OLYMPUS	1	21.833,3
40	BOMBILLA 6V/10W HALOGENA BIPIN	MICROSCOPIO BINOCULAR CHA	OLYMPUS	1	343.166,7
41	BOMBILLA 120V/20W HALOGENA	MICROSCOPIO BINOCULAR CHB	OLYMPUS	1	377.000,0
42	BOMBILLA 6V/20W HALOGENA BIPIN	MICROSCOPIO BINOCULAR CHS	OLYMPUS	1	21.833,3
43	LAMPARA DE MERCURIO 50W HBO	MICROSCOPIO BINOCULAR LX400	LABOMED	1	778.800
44	LAMPARA DE MERCURIO HBO100	MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA	NIKON	1	778.800
45	BOMBILLA 6V/20W HALOGENA	MICROSCOPIO BINOCULAR AXIOSTAR PLUS	CARL ZEISS	1	21.833,3

	BIPIN				
46	BOMBILLA 12V/100W HALOGENA BIPIN	MICROSCOPIO QUIRURGICO	CARL ZEISS	1	49.533,3
47	BOMBILLA 100W HALOGENA 24V BIPIN	MICROSCOPIO QUIRURGICO OMPI FR	CARL ZEISS	1	49.533,3
48	BOMBILLA 100W HALOGENA 12V	MICROSCOPIO QUIRURGICO OMPI LUMERA	CARL ZEISS	1	72.666,7
49	TUBO 32 W T8 /'	NEGATOSCOPIOS	NACIONAL	1	58.666,7
50	TUBO 32 W /	NEGATOSCOPIOS	KRAMER	1	58.666,7
51	BOMBILLO 6V/20W BSJ BIPIN	MICROSCOPIO	GENERIC	1	22.166,7
52	BOMBILLO 12V/100W CAMPANA. HLX	MICROSCOPIO	GENERIC	1	49.533,3
53	BOMBILLO 400W-24V HTI	MICROSCOPIO	GENERIC	1	1.232.666,7
54	BOMBILLO 110V/15W HALOGENA ROSCA E27	PROYECTOR	MAICO	1	44.000,0
55	BOMBILO 12V/50W HALOGENA BIPIN	PROYECTOR CP3100	HUVITZ	1	203.000,0
56	BOMBILO 12V/50W HALOGENA BIPIN	PROYECTOR HCP7000	HUVITZ	1	203.000,0
57	BOMBILO 12V/50W HALOGENA BIPIN	PROYECTOR CP40	BURTON	1	21.833,3
58	BOMBILO 6V/30W HALOGENA	PROYECTOR	TOPCON	1	79.833,3
59	BOMBILO 12V/50W HALOGENA BIPIN	PROYECTOR	TOPCON	1	79.833,3
60	BOMBILO 12V/50W HALOGENA ARANDELA	PROYECTOR	MARCO	1	79.833,3
61	BOMBILLA 12V/100W HALOGENA BIPIN	PROYECTOR	REICHERT	1	21.833,3
62	BOMBILLO 110V/15W ROSCA E27	QUERATOMETRO	MAICO	1	51.166,7
63	BOMBILLO 6V/3W BAYONETA	QUERATOMETRO KR800	LUXVISION	1	51.166,7
64	24V/250W CAMPANA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	GENERIC	1	51.166,7

NOTA 1: Con base en las cotizaciones recibidas y toda vez que las cotizaciones que arrojan menor valor, cumplen con las condiciones establecidas, a mas que de la lectura de ellas se establece una marcada diferenciación en los precios en ellas consignadas, el comité procede a establecer como punto de partida (precio techo) para los tres grupos la cotización mas baja del mercado.

NOTA 2: En caso de que en un futuro se requieran repuestos que no están contemplados dentro de este estudio, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones de acuerdo a Marca y Equipos, para ser evaluadas por el comité biomédico, y sean facturados previa autorización emitida por el comité biomédico por un valor superior a los precios de mercado.

NOTA 3: La solicitud de repuestos se realizará de acuerdo a las necesidades de la entidad, por lo que el futuro contratista debe asumir los costos de desplazamiento de técnicos para instalación y/o envío para la entrega de los repuestos.

NOTA 4: Las cantidades mínimas expuestas en el estudio de mercado son las que debe garantizar el oferente, sin embargo en virtud del valor de la oferta que resulte adjudicataria, el supervisor del contrato podrá modificar las mismas hasta agotar el presupuesto asignado para el presente proceso y/o hasta satisfacer la totalidad de la necesidad planteada inicialmente por la Dirección de Sanidad Ejercito.

3. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTA PARA LA ENTIDAD Y ADENDAS.

Cuando la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, lo estime conveniente, o cuando se den las condiciones previstas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015 se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre del proceso, antes de su vencimiento. La petición de prórroga al cierre del plazo para la presentación de oferta así como las solicitudes de modificaciones a la Invitación, deberán ser presentadas por los interesados en participar en el presente proceso, con una antelación de un (1) día hábil a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión adoptada por la Entidad a los demás interesados.

3.1 ACLARACIONES ADICIONALES.

- ✓ Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación con ocho (08) horas anteriores a la fecha de cierre establecida en la presente Invitación. Dichas solicitudes deben formularse por escrito. Lo anterior no obsta para que la dirección de sanidad ejército, actúe de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 2, 3, 4 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015. Concluido el anterior término, LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, no aceptará en las etapas subsiguientes del

proceso de selección, aclaraciones adicionales sobre el contenido o alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

- ✓ Las consultas, preguntas y sus correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- ✓ Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso se realizará mediante Adenda.
- ✓ La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicados en la página Web: www.contratos.gov.co y deben tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta; LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, no está obligada a informar a los proponentes en forma directa y por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página Web del estado; siendo responsabilidad de estos consultarla y mantenerse informados a través de esta.

4. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

4.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA. CUMPLE O NO CUMPLE.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior selección, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 15, inciso segundo, además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos; por lo tanto la Entidad podrá solicitarlos; y el oferente deberá allegarlos antes de la audiencia de adjudicación. Además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

A. Carta de presentación de la propuesta (FORMULARIO No.1)

Elaborada de acuerdo con el modelo suministrado con los presentes términos de referencia, suscrita por el proponente o su representante legal.

B. Acreditación de Existencia y Representación legal.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
2. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (02) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios y/o servicios o de la vigencia del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

4. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios y/o servicios o de la vigencia del contrato.
3. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
4. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de

un (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

5. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

C. Compromiso Anticorrupción ley 1474 de 2011 (FORMULARIO No.4)

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrado por la DISAN EJC y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos,

D. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.

Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

E. Certificado de Pago de Aportes Parafiscales.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

- Si el proponente es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual acredite el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre del procesos de selección. (Anexando soportes de PLANILLAS LOS ULTIMOS (06) MESES de pago.
- Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. (Anexando soportes de PLANILLAS LOS ULTIMOS (06) MESES de pago.
- En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar certificación correspondiente de sus pagos, a partir de la fecha de su constitución de la sociedad, Anexando las respectivas planillas de Pago.
- En el evento de tratarse de persona natural-Empleadora, deberá allegar certificación, en la que se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando las últimas **Seis (6) planillas de Pago.**

- En el caso de personas naturales- No empleadoras, deberá adjuntar certificación que exprese dicha circunstancia, señalando que se encuentra a paz y salvo por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando las últimas **Seis (6) planillas de Pago del oferente**.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, **DEBERA INDICAR DICHA** circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

F. Certificación sobre Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República (Artículo 60 ley 610 de 2000).

Los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado, para ello deberán ingresar a la página www.contraloriagen.gov.co. ANTECEDENTES FISCALES: debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

G. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Represente Legal

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

H. Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como de la sociedad, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura, teniendo en cuenta la ley 961 de 2005 y ley 1238 de 2008, las entidades públicas o privadas realizarán la consulta de los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión de cargos o suscribir contratos con entidades oficiales, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, es así que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán si cada uno de los proponentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación. Para ello deberán ingresar a la página www.procuraduria.gov.co.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

I. Certificado de Antecedentes de Policía

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes de policía para ser verificados por la entidad; debidamente actualizados del representante legal de la sociedad.

J. Formulario de multas y sanciones (FORMULARIO 6)

El proponente deberá diligenciar bajo la gravedad de juramento el anexo en mención debidamente suscrito, ARTICULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de

acuerdo con la información remitida por las entidades públicas, la inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

De acuerdo con el párrafo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, esta inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

5. DOCUMENTOS FINANCIEROS.

- a) Valoración de la Propuesta Económica (**FORMULARIO No. 2**). En la Propuesta Económica, el valor total por cada ítem, debe ser inferior a los precios techo establecidos por la Entidad.
- b) Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF (**FORMULARIO No. 3**).
- c) Certificación Bancaria Vigente (No mayor a tres meses).
- d) Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN, debe estar actualizado, según la Resolución 000139 del 21 de Noviembre de 2012 “Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada para Colombia”.

6. DOCUMENTOS TECNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (FORMULARIO 5)

La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente deberá anexar a su oferta, máximo tres (03) certificaciones y/o copias de contratos ejecutados con sus anexos, donde conste que ha ejecutado contratos de suministro de repuesto para las marcas relacionadas y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto asignado al grupo del presente proceso. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades objeto del presente proceso de contratación. Documentación debe evidenciar: a) Número del contrato b) Objeto del contrato. c) Plazo de ejecución. d) Valor total del contrato e) Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, f) fecha de iniciación y terminación.
2	CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO	El oferente debe entregar certificado CCAA vigente para certificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento de los repuestos ofertados.
3	CARTA DE ORIGINALIDAD DEL REPUESTO	El oferente deberá entregar una carta de compromiso donde se compromete a entregar junto con el/los repuestos, una certificación donde especifique la marca, el modelo y el número de parte del repuesto, nombre del equipo biomédico al/los que aplica el repuesto, aclarar que los repuestos/accesorios no han sido usados, se encuentran nuevos y están en estado óptimo de operación y funcionamiento para ser instalados en el equipo biomédico respectivo y deberá presentar el registro invima si aplica.

4	CARTA DE COMPROMISO ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS REPUESTOS.	El oferente debe presentar con la oferta una carta donde se compromete a hacer entrega de las fichas técnicas de los repuestos ofertados, con sus características técnicas detalladas, con copia digital de los respectivos manuales de servicio de fabricante y/o protocolos con las recomendaciones para la instalación de los mismos. Lo anterior tan pronto como se haga la adjudicación del proceso de mantenimiento. En caso de que deba incluirse un nuevo repuesto que no esté incluido en el presente proceso el oferente deberá hacer entrega de la información técnica del mismo, previa autorización cuando sea necesario
5	INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	El oferente debe presentar con la oferta una carta firmada por el representante legal donde se comprometa a presentar un informe de actividades MENSUAL, que incluya: 1) relación de los repuestos suministrados, 2) destinos a donde se distribuyeron, 3) carta de originalidad de los repuestos suministrados (literal 4), 4) Carta de duración de la garantía del repuesto suministrado indicando la fecha de inicio y la fecha de término de la misma.
6	GARANTÍA DE CALIDAD CUBRIMIENTO A NIVEL NACIONAL	El contratista deberá presentar con la oferta una carta de compromiso para garantizar el envío de los repuestos a los destinos de distribución listados en el numeral 6.3.1 de este documento, con cobertura de personal profesional y técnico calificado cuando aplique. Deber a aclarar que el término de respuesta a la garantía técnica será de la siguiente forma: el repuesto se debera entregar en el lugar de destino en un plazo no mayor a 4 horas para los que están dentro de Bogotá y 24 horas hábiles para los que están fuera de la ciudad de Bogotá. Tiempo contado a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del supervisor o el que haga sus veces. NOTA: Para bombillos que no son comerciales o su comercialización depende de algún requerimiento especial, el plazo de entrega será de 48 a 70 Horas hábiles. NOTA: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir por el incumplimiento de su garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente
7	GARANTÍA TECNICA DE CALIDAD PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El proponente junto con la oferta deberá anexar en un documento independiente, la Garantía Técnica para el(los) Ítem(s) ofrecidos. La garantía técnica de los repuestos será por un tiempo mínimo de 6 meses contados a partir de la entrega del repuesto. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar los siguientes aspectos: a) Daño en piezas por mal ajuste de sus partes b) Repuestos con imperfectos (de tipo físico-químicos, eléctricas, electrónicos y estructurales) que dificultan instalación y/o operación. c) Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas.

		d) Que ampare el cumplimiento de la especificación técnica establecida. e) Que sea por el término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta la vigencia del mismo. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía técnica debe venir suscrita por el representante legal del proponente.
8	ESPECIFICACIONES Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS BIENES:	El proponente junto con la oferta deberá anexar en un documento independiente, la garantía de especificaciones y control de calidad de los bienes. La cual garantiza que la calidad de los bienes que suministra por el presente contrato, se ajustan a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas Colombianas o, en su defecto con las normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas, en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia y, demás condiciones ofrecidas en la propuesta, la cual hace parte integrante de este contrato y que se compromete a cumplir estrictamente con las especificaciones señaladas en la misma. Así mismo, la DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO se reserva la facultad de rechazar los bienes objeto del presente contrato cuando no reúnan las características, normas técnicas, oficiales, especificaciones y demás requisitos establecidos en propuesta presentada y a someterlos a control de calidad cuando lo considere conveniente, previo concepto del profesional que realice la recepción técnica; igualmente si es procedente, a revisar todos los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre el origen y calidad de los bienes entregados en desarrollo de este contrato. Los análisis se harán con base en las normas vigentes establecidas al respecto y el CONTRATISTA responderá por la buena calidad del objeto contratado. Cuando los bienes presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el LA DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO según criterio técnico podrá solicitar su cambio al CONTRATISTA quien lo debe efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud y en el evento de ser nuevamente rechazados por mala calidad, constituirá motivos para que la DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO imponga multas a efectos que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones.

6.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS (ANEXO No. 1)

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente. Las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas en la Ficha técnica del bien y/o servicio a contratar.

FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR
La ficha técnica se encuentra descrita en el ANEXO TÉCNICO 1 adjunto al presente. VER ANEXO TÉCNICO No. 1

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el Contratista conoce los requerimientos y por tanto no lo eximen de su responsabilidad en cuanto a calidad y entrega.

Los bombillos deberán ser suministrados por el contratista al personal biomédico distribuido a nivel nacional, de acuerdo a requerimiento del supervisor, en un periodo no mayor a 4 horas para los que están dentro de Bogotá y 24 horas hábiles para los que están fuera de la ciudad de Bogotá (Ver Tabla 1). Tiempo contado a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del supervisor o el que haga sus veces. Para repuestos que no son comerciales o su comercialización depende de algún requerimiento especial, el plazo de entrega será de 48 a 70 Horas hábiles.

TABLA 1. DESTINOS DISTRIBUCIÓN DE REPUESTOS A PERSONAL TÉCNICO BIOMÉDICO

CIUDAD	UNIDAD	Denominación Unidad
Bogotá	DISAN	Dirección de Sanidad de Ejercito
Bogotá	DMGEM	Dispensario Médico Gilberto Echeverry Mejía
Bogotá	DISOC	Dispensario Médico Suroccidente Héroes Del Sumapaz
Tolemaida	HOSMIRT	Hospital Militar Regional de Tolemaida
Villavicencio	HOMIO	Hospital Militar Regional de Oriente
Barranquilla	BASPC2	Batallón de A.S.P.C No.02 "Cacique Alonso Xequé"
Medellín		Hospital Militar regional de Medellín
Cali	HOMRO	Hospital Militar Regional de occidente
Ibagué	BASPC6	Central Administrativa Y Contable No 6
Arauca	BASPC18	Batallón de A.S.P.C No.18 "Subteniente Rafael Aragona"
Bucaramanga	HOMIRB	Hospital Militar Regional de Bucaramanga

Nota 1: Esta tabla está sujeta a cambios atendiendo a los traslados reglamentarios de personal entre los ESM a nivel nacional.

Nota 2: La solicitud de repuestos se realizará de acuerdo a las necesidades de la entidad, por lo que el futuro contratista debe asumir los costos de envío y/o desplazamiento de técnicos para la entrega e instalación de los repuestos (cuando aplique).

Nota 3: En caso de que las cantidades a adquirir sean menores a las cantidades requeridas en cualquier unidad, se podrán adicionar cantidades previa autorización del supervisor.

Nota 4: En caso de que en un futuro se requieran repuestos que no están contemplados dentro de este estudio, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones de acuerdo a Marca y Equipos, para ser evaluadas por el comité biomédico, y sean facturados previa autorización emitida por el comité biomédico por un valor superior a los precios de mercado.

7. INFORMACIÓN DE INTERES.

Los plazos del presente proceso de contratación de mínima cuantía se han fijado así:

PUBLICACION INVITACION PAGINA _ WEB <u>www.contratos.gov.co</u>	Lugar: <u>www.contratos.gov.co</u> Fecha : 13 de Mayo de 2016
LUGAR, FECHA Y HORA DEL CIERRE	Lugar: Oficina de Precontractual DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO (Cra 7 No.52-48 PBX: 3470200 Ext. 154) Fecha : 17 de Mayo de 2016 Hora: 11: 00 Horas
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha 17 de Mayo hasta 18 de Mayo de 2016
PUBLICACIÓN INFORMES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha : 19 de Mayo de 2016
ETAPA DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION	Fecha : 20 de Mayo de 2016
PUBLICACION DE ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA <u>www.contratos.gov.co</u>	Lugar: DIRECCION SANIDAD EJERCITO Fecha : 26 de Mayo de 2016

NOTA: *"Es responsabilidad del oferente acudir con la debida antelación al lugar, fecha y hora establecida para el cierre de acuerdo con el cronograma del proceso, lo anterior teniendo en cuenta las medidas de seguridad establecidas por LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, para ingreso a las instalaciones las cuales son totalmente independientes al proceso de contratación, igualmente bajo ninguna condición causa o motivo se recibirán ofertas radicadas en cualquiera de las dependencias de la DISAN en razón a que por expresa disposición legal respecto al procedimiento para este proceso de selección se deberá realizar audiencia de cierre".*

7.1. RECEPCIÓN Y CIERRE DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA.

LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EN LA OFICINA DE PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD (Cra 7 No.52-48 PBX: 4261434 Ext. 154 – 153 BOGOTÁ).EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LA OFERTA CON LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN:

- Original debidamente foliada una (1)
- Dos (02) copias debidamente foliadas
- Todos los documentos jurídicos, económicos – financieros y técnicos, incluidas las plantillas suministradas, adjuntando en medio magnético la propuesta económica de conformidad a la plantilla.
- Las ofertas deberán entregarse en sitio, fecha y hora señalada y estar debidamente selladas.

7.2. VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS.

La verificación y calificación de las ofertas se efectuara máximo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibido de las mismas.

A partir de la consolidación de los informes de evaluación, los oferentes tendrán un (01) día hábil para allegar y/o subsanar los documentos que requieran los comités y que sean subsanables.

7.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

7.2.2. VERIFICACION JURIDICA.

El análisis de los documentos jurídicos no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a los comités para su Evaluación. El Comité Jurídico verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en la Invitación y procederá a expedir su informe de evaluación, indicando cuáles ofertas se encuentran habilitadas, cuáles se les requiere para que aclaren y cuáles han sido rechazadas por concepto jurídico. Los que correspondan a cada caso CUMPLE O NO CUMPLE.

7.2.3. VERIFICACION FINANCIERA

Para el presente proceso de selección no se exigirá una capacidad financiera mínima, toda vez que el pago se realizará contra entrega a satisfacción. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 2 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, que establece: *“La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente”*.

El comité financiero hará la verificación de los documentos aportados con las ofertas.

Una vez hecho esto presentara un informe indicando, el menor valor ofertado, cuales ofertas están habilitadas, y cuales están requeridas.

7.2.4 VERIFICACION TECNICA

El comité técnico verificara que la información y documentos requeridos, según el numeral 6. Al 6.3.3 al igual que los compromisos exigidos se encuentren en la oferta. Los que correspondan a cada caso. CUMPLE O NO CUMPLE

7.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION

7.3.1. ADJUDICACION

LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO, adjudicara de manera total el contrato la cual se efectuara de la siguiente manera:

- La adjudicación se hará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación.
- El acto de adjudicación se hará en audiencia privada, de la cual se levantara un acta, organizada mediante acta de aceptación de oferta; debidamente motivado.
- Analizada las evaluaciones respectivas que haya tenido cada oferta, el proceso se adjudicara en su totalidad a un solo oferente, teniendo en cuenta la relación costo – beneficio para la entidad.

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

8.1. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

A partir del suscripción del acta de inicio del contrato, y hasta el 15 de Diciembre de 2016 y/o hasta agotar el presupuesto.

8.2 LEGALIZACION DE LA COMUNICACIÓN DEL ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA.

La comunicación del acta de aceptación de oferta debe ser legalizada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma y entrega de la comunicación firmada por parte del contratante respectivo.

Dentro de ese mismo término, se deben presentar los recibos de consignación correspondientes y así mismo el pago de aportes parafiscales.

8.3 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El domicilio legal del presente contrato es la ciudad de Bogotá.

8.4 LUGAR DEL SUMINISTRO

Carrera 7 N° 52 -48 en la ciudad de Bogotá, D.C.

DESTINOS DISTRIBUCIÓN DE REPUESTOS A PERSONAL TÉCNICO BIOMÉDICO

CIUDAD	UNIDAD	Denominación Unidad
Bogotá	DISAN	Dirección de Sanidad de Ejercito

Bogotá	DMGEM	Dispensario Médico Gilberto Echeverry Mejía
Bogotá	DISOC	Dispensario Médico Suroccidente Héroes Del Sumapaz
Tolemaida	HOSMIRT	Hospital Militar Regional de Tolemaida
Villavicencio	HOMIO	Hospital Militar Regional de Oriente
Barranquilla	BASPC2	Batallón de A.S.P.C No.02 "Cacique Alonso Xequé"
Medellín		Hospital Militar regional de Medellín
Cali	HOMRO	Hospital Militar Regional de occidente
Ibagué	BASPC6	Central Administrativa Y Contable No 6
Arauca	BASPC18	Batallón de A.S.P.C No.18 "Subteniente Rafael Aragona"
Bucaramanga	HOMIRB	Hospital Militar Regional de Bucaramanga

Nota 1: Esta tabla está sujeta a cambios atendiendo a los traslados reglamentarios de personal entre los ESM a nivel nacional.

Nota 2: La solicitud de repuestos se realizará de acuerdo a las necesidades de la entidad, por lo que el futuro contratista debe asumir los costos de envío y/o desplazamiento de técnicos para la entrega e instalación de los repuestos (cuando aplique).

Nota 3: En caso de que las cantidades a adquirir sean menores a las cantidades requeridas en cualquier unidad, se podrán adicionar cantidades previa autorización del supervisor.

Nota 4: En caso de que en un futuro se requieran repuestos que no están contemplados dentro de este estudio, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones de acuerdo a Marca y Equipos, para ser evaluadas por el comité biomédico, y sean facturados previa autorización emitida por el comité biomédico por un valor superior a los precios de mercado.

8.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma:

Se efectuarán pagos parciales, pagaderos dentro de los treinta (30) días calendario de acuerdo a previa suscripción de las actas de recibido a satisfacción y el visto bueno del Supervisor del contrato. Se tendrán en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor y respaldada en los siguientes documentos:
 - Reporte de técnico donde se evidencie la entrega y/o instalación del repuesto en el equipo con las siguientes firmas: firma del jefe del servicio, firma del Director del E.S.M., firma del suboficial biomédico y/o Ingeniero particular que hace entrega y/o instalación del repuesto.
 - Acta interna del E.S.M. donde se evidencie el recibido repuesto con las siguientes firmas: firma del jefe del servicio, firma del Director del E.S.M., firma del suboficial biomédico y/o Ingeniero particular que hace entrega y/o instalación del repuesto.
- b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público Dirección del tesoro nacional. (Asignación cupo PAC).
- c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar si a este último hubiere lugar.
- e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.
- f) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual mensualizado de caja PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos se consideran parciales por cuanto se trata del suministro de repuestos en forma permanente de conformidad a requerimientos y en razón a la necesidad que se presente, razón por la que lo que no genera cobro de financiación en este caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta que para el efecto determine el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.

8.5 GARANTIAS:

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato, según el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, dicha garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato, según el Decreto 1082 del 2015. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

- a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015. Garantiza cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Por un valor del 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- b) CALIDAD DE BIEN:** Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015. Garantiza la calidad y correcta ejecución del bien que recibe la entidad estatal en cumplimiento del contrato. Con amparo del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- c) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el diez por ciento (**10%**) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo duración de ejecución del contrato y cuatro meses mas

9. CAUSALES DE RECHAZO.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación. Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para el proceso, una vez realizada la revisión y corrección aritmética determinada en el pliego de condiciones.
- b. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite. (CUANDO APLIQUE)
- c. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de presentarse un empate se aplicara el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.9., en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

- a) Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

12. CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA

El cronograma será el establecido en la presente invitación a ofertar resaltando que en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA -salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 el futuro CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los servicios y/o servicios dejados de prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

En caso de que el bien y/o servicio haya sido entregada en su totalidad pero con la carencia de algún requisito o faltando cualquier accesorio, la multa se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la entrega del bien y/o servicio del requisito incumplido contado desde su requerimiento por parte del CONTRATANTE. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

MULTA POR LA MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios o alguno de los requisitos de legalización y ejecución, el CONTRATANTE podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el CONTRATANTE podrá optar por declarar la caducidad y adjudicar la contratación al proponente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad, siempre y cuando resulte conveniente para el CONTRATANTE. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al CONTRATANTE. No obstante, el CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad

con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El CONTRATANTE, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

- a. De conformidad al artículo 86 del Estatuto anticorrupción, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventora o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- b. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- c. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- d. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- e. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Durante la ejecución del contrato, LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato resultante del presente proceso de selección, las cuales se adelantara respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución política y en cumplimiento al procedimiento regulado en los artículos 86 de la Ley 1474 de 2.011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En todo caso, el LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al contratista para que ejercite el derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En

ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

Brigadier General **GERMAN LOPEZ GUERRERO**
Director de Sanidad Ejército
Ordenador del Gasto

Elaboro:
V.B. PD. J. HERNAN RAMIREZ ORTEGON
Sección Precontractual DISAN

ORIGINAL FIRMADO

FORMULARIO No.1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá (Cundinamarca).

Señor
ORDENADOR DEL GASTO DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Invitación Pública, No. XXX – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO -2016, convocada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, de conformidad con lo establecido en el _____ me permito presentar, en nombre de _____ propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. XXXX– DISANEJC-2016 y cuyo objeto es el suministro continuo y permanente de materiales de ferretería y construcción de acuerdo a necesidades para las instalaciones de la dirección de sanidad ejército y el dispensario médico sur occidente en la ciudad de Bogotá D.C”. Para la celebración de un(os) contrato (s), en los términos prescritos en la Invitación que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; las normas contenidas y aplicables del Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

1. Que mi propuesta incluye los ítems enunciados en el formulario No. 2 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA” para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
2. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
5. Que el proponente, _____, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax es o son los siguientes:
_____.
6. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
7. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, en los “Datos del Contrato” y “Especificaciones Técnicas” y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así

como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
11. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los servicios proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
12. Reconocemos que ni la Invitación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
13. Que hemos recibido las adendas del proceso (si los hubo) y aceptamos su contenido.
14. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" de la Invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de Invitación Pública, Contratación Mínima cuantía No. xxxxx DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - 2016, las que de antemano aceptamos.
15. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
16. Los suscritos, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
17. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

18. Que me obligo a suministrar a solicitud de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
19. Que la presente propuesta consta de _____ folios distribuidos en _____ fólderes.
20. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____.
21. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____.
22. Que el valor total de mi propuesta es _____. Así mismo me permito poner en conocimiento que si ____ no ____ soy responsable del IVA.
23. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
24. Que la validez de mi oferta es de _____ días calendario.
25. Que aceptamos la forma y condiciones de pago ofrecidas por el DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

Nombre del Representante Legal

Nit o Cédula de Ciudadanía No

Dirección

Ciudad

Fax

Correo electrónico

FORMULARIO No. 2
VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá (Cundinamarca).

Señor
ORDENADOR DEL GASTO
DIRECCIÒN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ____ DIRECCIÒN DE SANIDAD EJERCITO El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación del presente proceso de Selección, adelantado por la DIRECCIÒN DE SANIDAD EJERCITO, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como descuento fijo, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los servicios bajo las características técnicas establecidas para tal en la presente Invitación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades establecidas.

GRUPO 1. BOMBILLERIA EQUIPO WELCH ALLYN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA REFERENCIA	CANT	UND	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL

GRUPO 2. BOMBILLERIA EQUIPO RIESTER

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA REFERENCIA	CANT	UND	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL

GRUPO 3. BOMBILLERIA GENERAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA REFERENCIA	CANT	UND	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL

Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO (COMITÉ ECONOMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Los valores totales deberán estar calculados con dos decimales, no realizar aproximaciones sobre esta casilla.

NOTA: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior, en aras de que se evalúe los valores ofertados.

Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos, como impuestos, tasas, sobretasas, demás.

- El menor valor se referenciara a partir del ofrecimiento realizado por el oferente, tomando como punto de partida para determinar el menor precio y el precio identificado según la descripción.

La entidad podrá solicitar un elemento diferente a los relacionados en este anexo.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

Identificación

Razón social

ORIGINAL FIRMADO

FORMULARIO No. 3
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.____ DIRECCIÓN DE
SANIDAD EJÉRCITO

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida / terminada en el
Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad _____ NIT _____
Beneficiario _____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____
Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____
____ Municipio _____

Denominación _____ de _____ la _____ cuenta _____ Corriente

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de la Certificación Bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presente INVITACION PUBLICA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, adelanta un proceso de Mínima Cuantía No. _____, para la celebración de un contrato estatal para _____.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la entidad ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación.

EL PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente Contratación, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o

delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)
CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)
CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 5

ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Yo, _____ en mi condición de _____ de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de los ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS detallados en la invitación que rige el proceso de _____ y contenidos en el _____

1 – ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 1 – ANEXO TECNICO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS”, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente Formulario, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA EJERCITO- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO a través de la Solicitud de Oferta contenidas en el ANEXO 1 – ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia ME COMPROMETO A DARLES Estricto cumplimiento.

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN LA INVITACIÓN CUYO OBJETO ES _____	SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL ANEXO 1

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social

FORMULARIO No. 6
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE
LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS.

I. PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS \$	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS \$	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

FICHA TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLERIA POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LOS ESM EJC

GRUPO No. 1

1. PRESUPUESTO TOTAL GRUPO 1: (\$ 18.000.000,00)
2. OBJETO A CONTRATAR: Suministro De Bombilleria Equipos Welch allyn
3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Suministro de Bombilleria por dispensación.
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	DESCRIPCION DE USO	MARCA	CANT	CODIGO SAP	CENTRO DE COSTOS	CODIGO UNSPSC
1	02500-U Bombillo Halogeno	(Fotóforo de luz fría 46003 y series 460XX)	WELCH ALLYN	1	2900015	SE013MBI01	42182007
2	03700-U Bombillo Halogeno	(Retinoscopio 18100)	WELCH ALLYN	1		SE013MBI01	42182007
3	00200-U Bombillo Halogeno	(iluminadores, transiluminadores y anoscopios 20100, 21600, 26030, 41000, 38800)	WELCH ALLYN	1		SE013MBI01	42182007
4	01200-U Bombillo Halogeno	(Ofthalmoscopio Binocular Indirecto 125 Series)	WELCH ALLYN	1	2900145	SE013MBI01	42182007
6	03000-U Bombillo Halogeno	(Ofthalmoscopio 11710, Estrabimoscopio 12400, Episcopio 47300)	WELCH ALLYN	1	2900026	SE013MBI01	42182007
7	03100-LED Bombilla LED	(Otoscopios de Diagnostico 20000, 20200, 21700 y 25020)	WELCH ALLYN	1	2900027	SE013MBI01	42182007
8	03100-U Bombillo Halogeno	(Otoscopios 20000, 25200, 25000, 25020, 21700, 20200, Iluminadores 26530, 27000, 27050, 41100, 4330)	WELCH ALLYN	1		SE013MBI01	42182007
9	03400-U Bombillo Halogeno	(Otoscopios Pocket 2.5V)	WELCH ALLYN	1		SE013MBI01	42182007
10	03800-LED Bombilla LED	(Ofthalmoscopios PanOptic ref 11810 y 11820)	WELCH ALLYN	1		SE013MBI01	42182007
11	03800-U Bombillo Halogeno	(Ofthalmoscopios 11810-CE,11820-CE)	WELCH ALLYN	1		SE013MBI01	42182007
12	03900-U Bombillo Halogeno	(Ofthalmoscopios Pocket 2.5V)	WELCH ALLYN	1	2900028	SE013MBI01	42182007
13	04700-U Bombillo Halogeno	(Laringoscopios 680Series, 692Series, 690Series, 674Series, 634Series, 664Series, 684Series, 694Seri	WELCH ALLYN	1	2900150	SE013MBI01	42182007
14	04800-U Bombillo Halogeno	(Laringoscopios 680Series, 690Series, 692Series, 634Series, 674Series, 640Series, 664Series, 684Seri	WELCH ALLYN	1	2900398	SE013MBI01	42182007
15	04900-LED Bombilla LED	(Ofthalmoscopios Coaxiales 11720, 11730 y 11735)	WELCH ALLYN	1	2900030	SE013MBI01	42182007
16	04900-U Bombillo Halogeno	(Ofthalmoscopios 11720, 11730, 11735, 11620, 11630)	WELCH ALLYN	1		SE013MBI01	42182007
17	06000-U Bombilla Halogeno	(Laringoscopio 60813, 60814, 60815, 60713, 60803, 60804)	WELCH ALLYN	1	2900399	SE013MBI01	42182007
18	06200-U Bombilla Halogeno	(AudioScope 23300)	WELCH ALLYN	1		SE013MBI01	42182007
19	06500-LED Bombilla LED	(Otoscopios MacroView 23810, 23820 y 23920)	WELCH ALLYN	1		SE013MBI01	42182007
20	06500-U Bombilla Halogeno	(Otoscopio MacroView 23810, 23820, 23920)	WELCH ALLYN	1		SE013MBI01	42182007
21	07600-U Bombilla Halogeno	(PenLite 76600)	WELCH ALLYN	1		SE013MBI01	42182007
22	07800-U Bombillo Halogeno	(Sigmoidoscopio, Anoscopio 73200, 73211, 73210, Iluminador especulo Vaginal 78000)	WELCH ALLYN	1		SE013MBI01	42182007
23	08200-U Bombillo Halogeno	(Retinoscopio de Franja 18200, 18235, 18245)	WELCH ALLYN	1	2900031	SE013MBI01	42182007
24	08300-U Bombillo Halogeno	(Retinoscopio de Punto 18300)	WELCH ALLYN	1		SE013MBI01	42182007
25	09500-U Bombilla Halogena	(Fotóforo MFI Solarc 49522)	WELCH ALLYN	1		SE013MBI01	42182007
26	608125-501 Repuesto cartucho con bombilla (06000-U)	(Laringoscopio fibra optica 60813,60814,60815,60713)	WELCH ALLYN	1		SE013MBI01	42182007

ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

1. La solicitud de repuestos se realizará de acuerdo a las necesidades de la entidad, por lo que el

futuro contratista debe asumir los costos de desplazamiento de técnicos para instalación y/o envió para la entrega de los repuestos.

2. Las cantidades mínimas expuestas en el estudio de mercado son las que debe garantizar el oferente, sin embargo en virtud del valor de la oferta que resulte adjudicataria, el supervisor del contrato podrá modificar las mismas hasta agotar el presupuesto asignado para el presente proceso y/o hasta satisfacer la totalidad de la necesidad planteada inicialmente por la Dirección de Sanidad Ejercito.
3. Se deberá adjuntar la totalidad de la documentación técnica requerida, listada en el numeral 6.3.
4. Cuando se realice un suministro el contratista deberá entregar una carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo. Emitido por el distribuidor o fabricante.
5. Deberá entregar junto con la oferta las fichas técnicas de fabricante de los repuestos y los manuales de servicio y/o protocolos de instalación de los repuestos en los equipos.
6. Demostrar con certificado que está habilitado ante el INVIMA y demás entes reglamentarios para la distribución y suministro de repuestos de los equipos médicos referidos en el presente proceso, y demás que sean incluidos con consentimiento de ambas partes.
7. Deberá entregar el repuesto en el E.SM. indicado por el supervisor del contrato con un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas para los que están dentro de Bogotá y 24 horas hábiles para los que están fuera de la ciudad de Bogotá. Tiempo contado a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del supervisor o el que haga sus veces. NOTA: para repuestos que no son comerciales o su comercialización depende de algún requerimiento especial, el plazo de entrega será de 48 a 70 Horas hábiles.
8. Asegurar el suministro de piezas y/o repuestos nuevos, originales de fábrica y no remanufacturados, anexando la carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo emitido por el distribuidor y/o fabricante.
9. Suministrar la ficha técnica de fabricante de las piezas y/o partes suministradas de acuerdo a la directiva permanente ministerial DIR046-2014.
10. Asegurar que cuenta con un Stock mínimo para suplir cualquier requerimiento del supervisor.
11. Emitir un informe mensual de los repuestos suministrados al supervisor de contrato incluyendo datos técnicos de ubicación (Ciudad, Unidad), descripción técnica del repuesto (denominación, marca, Numero de parte), descripción técnica del equipo al que pertenece y la(s) factura(s) del repuesto que se ha instalado y la garantía del mismo de acuerdo al fabricante o empresa que suministra dicho repuesto.
12. Debe anexar como soporte al informe a) comprobante de entrega de el/los repuestos firmado por el jefe de E.S.M. b) Si el repuesto fue instalado por la empresa deberá emitir el reporte de servicio de la instalación, actualizar la hoja de vida del equipo c) entregar el registro fotográfico de la pieza defectuosa y el repuesto nuevo (pieza dañada-pieza nueva), d) entregar en físico el repuesto o accesorio dañado, debidamente rotulado con número de reporte de servicio y fecha de cambio.
13. Si el valor del repuesto supera el 70% del costo comercial del equipo, solo el supervisor autorizara la adquisición del repuesto, previa autorización escrita de la Dirección de Sanidad.
14. Dara una garantía por repuesto no mínima a ocho (8) meses después de realizada la instalación del mismo según fecha de reporte técnico.
Deberá hacer la entrega de los repuestos en las ubicaciones solicitadas a nivel nacional, las veces que sea necesario y durante el tiempo que dure la garantía de los repuestos.
15. En caso que la empresa contratista no cumpla con el tiempo de solución de las novedades de repuesto estipuladas, esta debe justificar con soportes y evidencias de quienes intervienen en el procedimiento y las razones del incumplimiento de la misma que en todo caso deberá obedecer únicamente a razones de fuerza mayor o caso fortuito.
16. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.
17. La entrega de repuestos será programada y autorizadas en cada uno de sus elementos descritos en el presente pliego, previa autorización del "supervisor de contrato"
18. asesorar y capacitar las veces que sean necesarias al personal técnico de la Dirección de Sanidad en cuanto a la instalación de los repuestos.
19. Cualquier otro daño y/o repuesto que se requiera y el cual no se encuentre establecido en la propuesta; deberá ser suministrado y gestionado previa autorización emitida por el comité biomédico y su valor no debe superar los precios de mercado, de igual forma el proveedor deberá presentar tres (3) cotizaciones para que esta sean evaluadas por el comité.
20. Se debe asegurar que soporte remoto y se dará solución a los problemas vía skype.
21. Se debe entregar muestra de los ítems con el fin de verificar calidad de los elementos por parte del comité técnico evaluador, así mismo la Dirección de Sanidad podrá solicitar muestra de los demás ítems dentro del proceso de evaluación para garantizar que el material, de fabricación y su composición es de alta calidad

NOTA: LAS OFERTAS PUEDEN SER PRESENTADAS POR LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS O PARCIAL POR GRUPO (NO SE ACEPTAN PROPUESTAS QUE NO OFERTEN LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS DE CADA UNO DE LOS GRUPOS)

PROPONENTE _____

GRUPO No. 2

1. PRESUPUESTO TOTAL GRUPO 2: (\$ 10.000.000,00)
2. OBJETO A CONTRATAR: Bombilleria para Equipos Riester
3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Suministro de bombilleria por dispensación.
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No. ITE M	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	DESCRIPCION DE USO	MARCA	CANT	CODIGO SAP	CENTRO DE COSTOS	CODIGO UNSPSC
1	RI-10421 Vacio 2,7V	OTOSCOPIO UNIVERSAL	RIESTER	1	2900026	SE013MBI01	42182007
2	RI-10424 Vacio 2,7V	OFTALMOSCOPIO MAY	RIESTER	1	2900027	SE013MBI01	42182007
3	RI-10473 Vacio 2,7V	OFTALMOSCOPIO PENSCOPE	RIESTER	1		SE013MBI01	42182007
4	RI-10591 HALOGENA 2,5V	OFTALMOSCOPIO MAY	RIESTER	1		SE013MBI01	42182007
5	RI-10592 XENON 3,5V	OTOSCOPIO Y BRAZO ILUMINADO	RIESTER	1		SE013MBI01	42182007
6	RI-10593 XENON 3,5V	OFTALMOSCOPIO MAY	RIESTER	1		SE013MBI01	42182007
7	RI-10600 HALOGENA 2,5V	OTOSCOPIO RIMINI, RI-STAR, RI-SCOPE	RIESTER	1		SE013MBI01	42182007
8	RI-10601 HALOGENA 3,5V	OTOSCOPIO RIMINI, RI-STAR, RI-SCOPE	RIESTER	1		SE013MBI01	42182007
9	RI-10602 HALOGENA 2,5V	OTOSCOPIO CIRUGIA RI-SCOPE	RIESTER	1		SE013MBI01	42182007
10	RI-10603 HALOGENA 3,5V	OTOSCOPIO CIRUGIA RI-SCOPE	RIESTER	1		SE013MBI01	42182007
11	RI-10605 HALOGENA 2,5V	OFTALMOSCOPIO RIMINI RI-STAR, RI-SCOPE, RI-DERMA	RIESTER	1	2900148	SE013MBI01	42182007
12	RI-10606 HALOGENA 3,5V	OFTALMOSCOPIO RI-STAR, RI-SCOPE, RI-DERMA	RIESTER	1		SE013MBI01	42182007
13	RI-10607 XENON 3,5V	OTOSCOPIO RIMINI, RI-STAR, RI-SCOPE	RIESTER	1		SE013MBI01	42182007
14	RI-10608 XENON 3,5V	OFTALMOSCOPIO RIMINI RI-STAR, RI-SCOPE, RI-DERMA	RIESTER	1		SE013MBI01	42182007
15	RI-10609 XENON 3,5V	OTOSCOPIO CIRUGIA RI-SCOPE	RIESTER	1		SE013MBI01	42182007
16	RI-11378 2,7V	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	RIESTER	1	2900151	SE013MBI01	42182007
17	RI-11379 2,7V	LARINGOSCOPIO PALAS 2-4	RIESTER	1		SE013MBI01	42182007
18	RI-11380 2,7V	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	RIESTER	1		SE013MBI01	42182007
19	RI-11381 2,7V	LARINGOSCOPIO PALAS 2-4	RIESTER	1		SE013MBI01	42182007
20	RI-11428 XENON 2,5V	LARINGOSCOPIO F.O. XL 2,5 V	RIESTER	1	2900539	SE013MBI01	42182007
21	RI-11429 XENON 3,5V	LARINGOSCOPIO F.O. XL 3,5 V	RIESTER	1		SE013MBI01	42182007
22	RI-11321 8V	FOTOFORO DE LUZ FRIA RI-FOCUS	RIESTER	1		SE013MBI01	42182007

ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

1. La solicitud de repuestos se realizará de acuerdo a las necesidades de la entidad, por lo que el futuro contratista debe asumir los costos de desplazamiento de técnicos para instalación y/o envío para la entrega de los repuestos.
2. Las cantidades mínimas expuestas en el estudio de mercado son las que debe garantizar el oferente, sin embargo en virtud del valor de la oferta que resulte adjudicataria, el supervisor del contrato podrá modificar las mismas hasta agotar el presupuesto asignado para el presente proceso y/o hasta satisfacer la totalidad de la necesidad planteada inicialmente por la Dirección de Sanidad Ejercito.
3. Se deberá adjuntar la totalidad de la documentación técnica requerida, listada en el numeral 6.3.
4. Cuando se realice un suministro el contratista deberá entregar una carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo. Emitido por el distribuidor o fabricante.
5. Deberá entregar junto con la oferta las fichas técnicas de fabricante de los repuestos y los manuales de servicio y/o protocolos de instalación de los repuestos en los equipos.
6. Demostrar con certificado que está habilitado ante el INVIMA y demás entes reglamentarios para la distribución y suministro de repuestos de los equipos médicos referidos en el presente proceso, y demás que sean incluidos con consentimiento de ambas partes.
7. Deberá entregar el repuesto en el E.SM. indicado por el supervisor del contrato con un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas para los que están dentro de Bogotá y 24 horas hábiles para los que están fuera de la ciudad de Bogotá. Tiempo contado a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del supervisor o el que haga sus veces. NOTA: para repuestos que no son comerciales o su comercialización depende de algún requerimiento especial, el plazo de entrega será de 48 a 70 Horas hábiles.
8. Asegurar el suministro de piezas y/o repuestos nuevos, originales de fábrica y no remanufacturados, anexando la carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del

- mismo emitido por el distribuidor y/o fabricante.
9. Suministrar la ficha técnica de fabricante de las piezas y/o partes suministradas de acuerdo a la directiva permanente ministerial DIR046-2014.
 10. Asegurar que cuenta con un Stock mínimo para suplir cualquier requerimiento del supervisor.
 11. Emitir un informe mensual de los repuestos suministrados al supervisor de contrato incluyendo datos técnicos de ubicación (Ciudad, Unidad), descripción técnica del repuesto (denominación, marca, Numero de parte), descripción técnica del equipo al que pertenece y la(s) factura(s) del repuesto que se ha instalado y la garantía del mismo de acuerdo al fabricante o empresa que suministra dicho repuesto.
 12. Debe anexas como soporte al informe a) comprobante de entrega de el/los repuestos firmado por el jefe de E.S.M. b) Si el repuesto fue instalado por la empresa deberá emitir el reporte de servicio de la instalación, actualizar la hoja de vida del equipo c) entregar el registro fotográfico de la pieza defectuosa y el repuesto nuevo (pieza dañada-pieza nueva), d) entregar en físico el repuesto o accesorio dañado, debidamente rotulado con número de reporte de servicio y fecha de cambio.
 13. Si el valor del repuesto supera el 70% del costo comercial del equipo, solo el supervisor autorizara la adquisición del repuesto, previa autorización escrita de la Dirección de Sanidad.
 14. Dara una garantía por repuesto no mínima a ocho (8) meses después de realizada la instalación del mismo según fecha de reporte técnico.
Deberá hacer la entrega de los repuestos en las ubicaciones solicitadas a nivel nacional, las veces que sea necesario y durante el tiempo que dure la garantía de los repuestos.
 15. En caso que la empresa contratista no cumpla con el tiempo de solución de las novedades de repuesto estipuladas, esta debe justificar con soportes y evidencias de quienes intervienen en el procedimiento y las razones del incumplimiento de la misma que en todo caso deberá obedecer únicamente a razones de fuerza mayor o caso fortuito.
 16. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.
 17. La entrega de repuestos será programada y autorizadas en cada uno de sus elementos descritos en el presente pliego, previa autorización del “supervisor de contrato”
 18. asesorar y capacitar las veces que sean necesarias al personal técnico de la Dirección de Sanidad en cuanto a la instalación de los repuestos.
 19. Cualquier otro daño y/o repuesto que se requiera y el cual no se encuentre establecido en la propuesta; deberá ser suministrado y gestionado previa autorización emitida por el comité biomédico y su valor no debe superar los precios de mercado, de igual forma el proveedor deberá presentar tres (3) cotizaciones para que esta sean evaluadas por el comité.
 20. Se debe asegurar que soporte remoto y se dará solución a los problemas vía skype.
 21. Se debe entregar muestra de los ítems con el fin de verificar calidad de los elementos por parte del comité técnico evaluador, así mismo la Dirección de Sanidad podrá solicitar muestra de los demás ítems dentro del proceso de evaluación para garantizar que el material, de fabricación y su composición es de alta calidad

NOTA: LAS OFERTAS PUEDEN SER PRESENTADAS POR LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS O PARCIAL POR GRUPO (NO SE ACEPTAN PROPUESTAS QUE NO OFERTEN LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS DE CADA UNO DE LOS GRUPOS)

PROPONENTE _____

GRUPO No. 3

1. **PRESUPUESTO TOTAL GRUPO 3: (\$ 12.000.000,00)**
2. **OBJETO A CONTRATAR:** Suministro Bombilleria General
3. **TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Suministro de bombilleria por dispensación.
4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	DESCRIPCION DE USO	MARCA	CANT	CODIGO SAP	CENTRO DE COSTOS	CODIGO UNSPSC
1	BOMBILLA 6V 20W CON ARANDELA MARCA OSRAM	AMBIOSCOPIO Y/O SINOPTOFORO	CLEMENT CLARKE	1		SE013MBI01	39101602
2	BOMBILLA 12V MARCA OSRAM CON ARANDELA	AMBIOSCOPIO Y/O SINOPTOFORO	CLEMENT CLARKE	1		SE013MBI01	39101602
3	BOMBILLA 6V/10W HALOGENA	LAMPARA DE HENDIDURA	CLEMENT CLARKE	1		SE013MBI01	39101602
4	BOMBILLA 15V-150W HALOGENA BRJ MARCA PHILIPS	COLONOSCOPIOS Y GASTROSCOPIO	FUJINON	1	2900014	SE013MBI01	39101602
5	BOMBILLA 15V/150W MARCA OSRAM CAMPANA	COLPOSCOPIO COLPOVIEW-6000	DANATECH	1		SE013MBI01	39101602
6	BOMBILLA 24/250W CAMPANA MARCA OSRAM	COLIMADOR RAYOS X	VARIAS MARCAS	1	2900396	SE013MBI01	39101602

7	BOMBILLA 24V/150W BIPIN MARCA OSRAM	FUENTE DE LUZ	FUJINON	1		SE013MBI01	39101602
8	BOMBILLA 15V/150W CAMPANA OSRAM	FUENTE DE LUZ	RYV	1		SE013MBI01	39101602
9	BOMBILLA 24V/250W HALOGENA MARCA OSRAM	FUENTE DE LUZ	RICHARD WOLF	1		SE013MBI01	39101602
10	BOMBILLA 24V/250W HALOGENA MARCA OSRAM	FUENTE DE LUZ	RICHARD WOLF	1		SE013MBI01	39101602
11	BOMBILLA 21V/150W HALOGENA MARCA OSRAM	FUENTE DE LUZ	RICHARD WOLF	1		SE013MBI01	39101602
12	BOMBILLA 180W XENON MARCA OSRAM	FUENTE DE LUZ	RICHARD WOLF	1		SE013MBI01	39101602
13	BOMBILLA 175W XENON MARCA CERMAX	FUENTE DE LUZ	RICHARD WOLF	1		SE013MBI01	39101602
14	BOMBILLA 300W XENON MARCA CERMAX	FUENTE DE LUZ	STORZ	1		SE013MBI01	39101602
15	BOMBILLA 3W LED CAMPANA NORMAL	FUENTE DE LUZ	STORZ	1		SE013MBI01	39101602
16	BOMBILLA 300W XENON MARCA CERMAX	LAMPARA CIALITICA	AMSCO	1		SE013MBI01	39101602
17	BOMBILLO 33V/235W MARCA OSRAM	LAMPARA CIALITICA	OSRAM	1		SE013MBI01	39101602
18	BOMBILLA 24V/150W BIPIN MARCA OSRAM	LAMPARA CIALITICA	MEDICAL ILLUMINATION	1		SE013MBI01	39101602
19	BOMBILLA 24V/150W MARCA OSRAM BIPIN	LAMPARA CIALITICA ML600LS	MEDILUX	1		SE013MBI01	39101602
20	BOMBILLO 12V/50W REF BT 088G BIPIN MARCA OSRAM	LAMPARA DE HENDIDURA	BURTON/	1		SE013MBI01	39101602
21	BOMBILLO 12V/50W MARCA OSRAM BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA	LUX VISION /ZEIGEN/MEDOP	1		SE013MBI01	39101602
22	BOMBILLO 6V/10W MARCA OSRAM BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA	CARL ZEISS	1		SE013MBI01	39101602
23	BOMBILLO 6V/20W MARCA OSRAM BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA	CARL ZEISS	1		SE013MBI01	39101602
24	BOMBILLO 12V/30W MARCA OSRAM CON ARANDELA	LAMPARA DE HENDIDURA	CARL ZEISS	1		SE013MBI01	39101602
25	BOMBILLO 6V/20W CON ARANDELA MARCA OSRAM	LAMPARA DE HENDIDURA	TOPCON	1		SE013MBI01	39101602
26	BOMBILLO 6V/20W MARCA OSRAM CON ARANDELA	LAMPARA DE HENDIDURA	TOPCON	1		SE013MBI01	39101602
27	BOMBILLOS 23V/100W MAZDA MARCA GUERRA	LAMPARA PIELITICA	ALM	1		SE013MBI01	39101602
28	BOMBILLA 70W HALOGENA MARCA PHILIPS/OSRAM	GABINETE DE OTORRINO BASIC PLUS	OTOPRONT	1		SE013MBI01	39101602
29	BOMBILLA 100W HALOGENA 24V BIPIN MARCA OSRAM	GABINETE DE OTORRINO BASIC PLUS	OTOPRONT	1		SE013MBI01	39101602
30	BOMBILLA 24V/150W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	LAMPARAS PIELITICAS	MEDILAND	1		SE013MBI01	39101602
31	BOMBILLA 24V/100W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	LAMPARAS PIELITICAS	ANGENIUX	1		SE013MBI01	39101602
32	BOMBILLA 110V/15W ROSCA E27	LENSOMETRO	BURTON	1		SE013MBI01	39101602
33	BOMBILLA 6V/20W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-21	OLYMPUS	1		SE013MBI01	41111739
34	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA MARCA PHILIPS	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-31	OLYMPUS	1	2900143	SE013MBI01	41111739
35	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA MARCA OSRAM	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-41	OLYMPUS	1	2900143	SE013MBI01	41111739
36	BOMBILLA 12V/100W HALOGENA MARCA OSRAM CAMPANA	MICROSCOPIO BINOCULAR BHS/BHT	OLYMPUS	1		SE013MBI01	41111739
37	BOMBILLO 120V/20W. MARCA OLYMPUS BAYONETA DOS	MICROSCOPIO BINOCULAR CH2	OLYMPUS	1		SE013MBI01	41111739
38	BOMBILLA 6V/20W HALOGENA REF PHILLIPS 7388	MICROSCOPIO BINOCULAR CH30	OLYMPUS	1		SE013MBI01	41111739
39	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA REF PHILLIPS 5761	MICROSCOPIO BINOCULAR CH40	OLYMPUS	1		SE013MBI01	41111739
40	BOMBILLA 6V/10W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	MICROSCOPIO BINOCULAR CHA	OLYMPUS	1		SE013MBI01	41111739
41	BOMBILLA 120V/20W HALOGENA MARCA OLYMPUS	MICROSCOPIO BINOCULAR CHB	OLYMPUS	1		SE013MBI01	41111739
42	BOMBILLA 6V/20W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	MICROSCOPIO BINOCULAR CHS	OLYMPUS	1		SE013MBI01	41111739
43	LAMPARA DE MERCURIO 50W HBO MARCA OSRAM	MICROSCOPIO BINOCULAR LX400	LABOMED	1		SE013MBI01	41111739
44	LAMPARA DE MERCURIO HBO100 MARCA OSRAM	MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA	NIKON	1		SE013MBI01	41111739
45	BOMBILLA 6V/20W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	MICROSCOPIO BINOCULAR AXIOSTAR PLUS	CARL ZEISS	1		SE013MBI01	41111739
46	BOMBILLA 12V/100W HALOGENA MARCA OSRAM BIPIN	MICROSCOPIO QUIRURGICO	CARL ZEISS	1		SE013MBI01	39101602
47	BOMBILLA 100W HALOGENA 24V BIPIN MARCA OSRAM	MICROSCOPIO QUIRURGICO OMPI FR	CARL ZEISS	1		SE013MBI01	39101602
48	BOMBILLA 100W HALOGENA 12V MARCA OSRAM	MICROSCOPIO QUIRURGICO OMPI LUMERA	CARL ZEISS	1		SE013MBI01	39101602
49	TUBO 32 W T8 MARCA SYLVANIA/ PHILIPS	NEGATOSCOPIOS	NACIONAL	1	2900025	SE013MBI01	39101602
50	TUBO 32 W MARCA SYLVANIA/PHILIPS	NEGATOSCOPIOS	KRAMER	1	2900025	SE013MBI01	39101602

51	BOMBILLO 6V/20W BSJ BIPIN MARCA OSRAM	MICROSCOPIO	GENERICO	1		SE013MBI01	39101602
52	BOMBILLO 12V/100W CAMPANA. HLX MARCA OSRAM	MICROSCOPIO	GENERICO	1		SE013MBI01	39101602
53	BOMBILLO 400W-24V HTI MARCA OSRAM	MICROSCOPIO	GENERICO	1		SE013MBI01	39101602
54	BOMBILLO 110V/15W HALOGENA ROSCA E27	PROYECTOR	MAICO	1		SE013MBI01	39101602
55	BOMBILO 12V/50W HALOGENA MARCA OSRAM BIPIN	PROYECTOR CP3100	HUVITZ	1	2900023	SE013MBI01	39101602
56	BOMBILO 12V/50W HALOGENA MARCA OSRAM BIPIN	PROYECTOR HCP7000	HUVITZ	1	2900023	SE013MBI01	39101602
57	BOMBILO 12V/50W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	PROYECTOR CP40	BURTON	1	2900023	SE013MBI01	39101602
58	BOMBILO 6V/30W HALOGENA MARCA PHILIPS	PROYECTOR	TOPCON	1		SE013MBI01	39101602
59	BOMBILO 12V/50W HALOGENA MARCA OSRAM BIPIN	PROYECTOR	TOPCON	1	2900023	SE013MBI01	39101602
60	BOMBILO 12V/50W HALOGENA MARCA OSRAM ARANDELA	PROYECTOR	MARCO	1	2900023	SE013MBI01	39101602
61	BOMBILLA 12V/100W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	PROYECTOR	REICHERT	1		SE013MBI01	39101602
62	BOMBILLO 110V/15W ROSCA E27	QUERATOMETRO	MAICO	1		SE013MBI01	39101602
63	BOMBILLO 6V/3W BAYONETA	QUERATOMETRO KR800	LUXVISION	1	2900019	SE013MBI01	39101602
64	24V/250W MARCA OSRAM CAMPANA	TORRE DE LAPAROSCOPIA	GENERICO	1		SE013MBI01	39101602

ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

- 22. La solicitud de repuestos se realizará de acuerdo a las necesidades de la entidad, por lo que el futuro contratista debe asumir los costos de desplazamiento de técnicos para instalación y/o envío para la entrega de los repuestos.
- 23. Las cantidades mínimas expuestas en el estudio de mercado son las que debe garantizar el oferente, sin embargo en virtud del valor de la oferta que resulte adjudicataria, el supervisor del contrato podrá modificar las mismas hasta agotar el presupuesto asignado para el presente proceso y/o hasta satisfacer la totalidad de la necesidad planteada inicialmente por la Dirección de Sanidad Ejercito.
- 24. Se deberá adjuntar la totalidad de la documentación técnica requerida, listada en el numeral 6.3.
- 25. Cuando se realice un suministro el contratista deberá entregar una carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo. Emitido por el distribuidor o fabricante.
- 26. Deberá entregar junto con la oferta las fichas técnicas de fabricante de los repuestos y los manuales de servicio y/o protocolos de instalación de los repuestos en los equipos.
- 27. Demostrar con certificado que está habilitado ante el INVIMA y demás entes reglamentarios para la distribución y suministro de repuestos de los equipos médicos referidos en el presente proceso, y demás que sean incluidos con consentimiento de ambas partes.
- 28. Deberá entregar el repuesto en el E.SM. indicado por el supervisor del contrato con un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas para los que están dentro de Bogotá y 24 horas hábiles para los que están fuera de la ciudad de Bogotá. Tiempo contado a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del supervisor o el que haga sus veces. NOTA: para repuestos que no son comerciales o su comercialización depende de algún requerimiento especial, el plazo de entrega será de 48 a 70 Horas hábiles.
- 29. Asegurar el suministro de piezas y/o repuestos nuevos, originales de fábrica y no remanufacturados, anexando la carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo emitido por el distribuidor y/o fabricante.
- 30. Suministrar la ficha técnica de fabricante de las piezas y/o partes suministradas de acuerdo a la directiva permanente ministerial DIR046-2014.
- 31. Asegurar que cuenta con un Stock mínimo para suplir cualquier requerimiento del supervisor.
- 32. Emitir un informe mensual de los repuestos suministrados al supervisor de contrato incluyendo datos técnicos de ubicación (Ciudad, Unidad), descripción técnica del repuesto (denominación, marca, Numero de parte), descripción técnica del equipo al que pertenece y la(s) factura(s) del repuesto que se ha instalado y la garantía del mismo de acuerdo al fabricante o empresa que suministra dicho repuesto.
- 33. Debe anexar como soporte al informe a) comprobante de entrega de el/los repuestos firmado por el jefe de E.S.M. b) Si el repuesto fue instalado por la empresa deberá emitir el reporte de servicio de la instalación, actualizar la hoja de vida del equipo c) entregar el registro fotográfico de la pieza defectuosa y el repuesto nuevo (pieza dañada-pieza nueva), d) entregar en físico el repuesto o accesorio dañado, debidamente rotulado con número de reporte de servicio y fecha de cambio.
- 34. Si el valor del repuesto supera el 70% del costo comercial del equipo, solo el supervisor autorizara la adquisición del repuesto, previa autorización escrita de la Dirección de Sanidad.
- 35. Dara una garantía por repuesto no mínima a ocho (8) meses después de realizada la instalación del mismo según fecha de reporte técnico.
Deberá hacer la entrega de los repuestos en las ubicaciones solicitadas a nivel nacional, las veces que sea necesario y durante el tiempo que dure la garantía de los repuestos.
- 36. En caso que la empresa contratista no cumpla con el tiempo de solución de las novedades de repuesto estipuladas, esta debe justificar con soportes y evidencias de quienes intervienen en el procedimiento y las razones del incumplimiento de la misma que en todo caso deberá obedecer

- únicamente a razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 37. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.
 - 38. La entrega de repuestos será programada y autorizadas en cada uno de sus elementos descritos en el presente pliego, previa autorización del “supervisor de contrato”
 - 39. asesorar y capacitar las veces que sean necesarias al personal técnico de la Dirección de Sanidad en cuanto a la instalación de los repuestos.
 - 40. Cualquier otro daño y/o repuesto que se requiera y el cual no se encuentre establecido en la propuesta; deberá ser suministrado y gestionado previa autorización emitida por el comité biomédico y su valor no debe superar los precios de mercado, de igual forma el proveedor deberá presentar tres (3) cotizaciones para que esta sean evaluadas por el comité.
 - 41. Se debe asegurar que soporte remoto y se dará solución a los problemas vía skype.
 - 42. Se debe entregar muestra de los ítems con el fin de verificar calidad de los elementos por parte del comité técnico evaluador, así mismo la Dirección de Sanidad podrá solicitar muestra de los demás ítems dentro del proceso de evaluación para garantizar que el material, de fabricación y su composición es de alta calidad

NOTA: LAS OFERTAS PUEDEN SER PRESENTADAS POR LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS O PARCIAL POR GRUPO (NO SE ACEPTAN PROPUESTAS QUE NO OFERTEN LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS DE CADA UNO DE LOS GRUPOS)

PROPONENTE _____

EL OFERENTE